

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

DE DIRECTORIO 2023

CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Este documento contiene el acta de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2023, que reunió al Directorio CFT Estatal de la Región de Tarapacá, la cual se realizó a las 09:30 del martes 26 de diciembre, vía remota a través de la plataforma de video telefonía Meet de Google, en Iquique, Región de Tarapacá.

Razones fundadas para Directorio a distancia: Atendida la naturaleza de las materias a tratar que ofrecen facilidades y condiciones para presentarlas vía remota y lo dispuesto en el art.15 letra d) del Reglamento de Directorio, que fuera modificado en Directorio extraordinario de 2020.

Contando con el quórum necesario del directorio, siendo las 09.33 horas, este directorio liderado por: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT; 3) Militsen Varas, representante (S) de Asociación de Industriales de Iquique A.G, 4) Javiera Ortiz Tapia, Representante Mineduc 5) Catalina Andrea Cortes Cortes, Directora Regional de CORFO; 6) Alberto Martínez, rector de UNAP, ingresa a las 09:40 hrs; 7) Luis Zúñiga, representante Establecimientos Educativos de Enseñanza Media Técnico-Profesional, ingresa a las 09:41 hrs; 8) Montserrat Armijo Cariseo, representante (S) Directora Regional de SENCE, ingresa a las 10:31 hrs.

Están presente los funcionarios: Leticia Robles, Fiscal del CFT Tarapacá; Cristián Rivera, Director Económico y Administrativo CFT; Daniela Rojas Araya encargada de Calidad



INICIO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL DIRECTORIO CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

En el transcurso de la sesión se desarrollará la siguiente tabla:

- 1.- Aprobación acta anterior (5ta sesión ordinaria de Directorio de fecha 26/09/2023)
- 2.- Modificación Presupuestaria 2023.
- 3.- Presupuesto 2024.
- 4.- Descuentos Institucional Pro-Estudiante 2024.
- 5.- Modificación de Organigrama (creación y modificación de Unidades)
- 6.- Modificación Reglamento PDI.
- 7.- Puntos Varios.

1.- Aprobación acta anterior (5ta sesión ordinaria de Directorio de fecha 26/09/2023)

Fiscal CFT ESTATAL Tarapacá explica que el primer punto de tabla es la aprobación del acta anterior, correspondiente a la quinta sesión ordinaria, de fecha 26 de septiembre del año 2023.

Sin consultas, ni comentarios, se procede a llamar a votación el punto de la tabla, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°27/2023

Por unanimidad de los directores presente se aprueba acta de quinta sesión ordinaria de directorio de fecha 26 de septiembre de 2023

Votan a Favor: 1) Jorge Villegas Ahumada, rector CFT; 2) Esmeralda Conteras F., representante (S) CUT; 3) Militsen Varas, representante (S) Asociación de Industriales de Iquique; 4) Javiera Ortiz representante de Ministerio de Educación; 5) Catalina Cortés Cortés, Directora Corfo Región de Tarapacá.

Votan en contra: No hay.

Abstención: No hay



2.- Modificación Presupuestaria 2023.

Una vez aprobado el punto anterior, la Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá, procede a dar paso al siguiente punto, a cargo de don Cristian Rivera, quien expone sobre la modificación presupuestaria, como se detalla a continuación.

PRESUPUESTO INGRESOS 2023			Presupuesto Ingreso	Modificación	Presupuesto Modificado
ITEM					
1	INGRESOS DE OPERACIÓN	1.879.610.530	1.879.610.530	308.127.475	2.187.738.005
1.1	Ventas de Bienes y Servicios	3 500 000	3 500 000	50 500 000	54 000 000
1.2	Rentas de inversiones	0	0	0	0
1.3	Aranceles de matrículas	1.876.110.530	1.876.110.530	257.627.475	2.133.738.005
1.3.1	Derechos básicos de matrículas	12 000 000	12 000 000	34 860 000	46 860 000
1.3.2	Aranceles por pago directo	1.864.110.530	1.864.110.530	222.767.475	2.086.878.005
1.3.3	Aranceles de post grado	0	0	0	0
2	VENTAS DE ACTIVOS	0	0	0	0
2.1	Activos físicos	0	0	0	0
2.2	Activos financieros	0	0	0	0
3	TRANSFERENCIAS	262.103.000	262.103.000	46.057.180	308.160.180
3.1	Del Sector Privado	0	0	0	0
3.2	De Organismos del Sector Público	262.103.000	262.103.000	46.057.180	308.160.180
4	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0
4.1	Interno	0	0	0	0
4.2	Externo	0	0	0	0
4.3	Proveedores	0	0	0	0
5	FINANCIAMIENTO FISCAL	0	0	0	0
5.1	Aporte Fiscal Directo	0	0	0	0
5.2	Aporte Fiscal indirecto	0	0	0	0
5.3	Pagarés de la Tesorería General de	0	0	0	0
5.4	Recuperación de otros préstamos	0	0	0	0
6	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS	0	0	0	0
6.1	Préstamos inciso tercero, artículo	0	0	0	0
6.2	Otros Préstamos	0	0	0	0
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	527.112.148	527.112.148	514.119.387	1.041.231.535
8	SALDO INICIAL DE CAJA	5.314.616.388	5.314.616.388	342.756.398	5.657.372.786
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		7.983.442.066	7.983.442.066	1.211.060.440	9.194.502.506

*09:40: Ingresa Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat.

*09:41: Ingresa Luis Zúñiga, representante de Establecimientos Enseñanza Media Técnico – Profesional.

Terminada la presentación que dice relación con el ítem de ingresos dentro de la modificación presupuestaria, don Cristian da pasó a las dudas o preguntas que pueda tener el directorio con relación a lo expuesto.

Interviene la Directora Javiera Ortiz, solicitando aclarar cómo fue posible el salto de la proyección de los cursos, ya que estaban proyectados \$3.500.000.- y quedamos con



\$50.000.000, entonces es un salto muy importante, solicitando más detalles al respecto.

El Rector del CFT responde señalando que básicamente son dos cosas: La primera, el CFT no tenía la unidad de capacitación en la parte de OS 10, que costó cerca de un año implementarla y que son cursos que se han impartido a la minería y que generan una cantidad de recursos importantes. En ese momento, cuando se hizo el presupuesto, no existía, a medida que lo implementamos aparecieron cursos y siguen apareciendo con una demanda increíble en la región porque no existía ninguna empresa que tuviera esa cobertura y por lo tanto, esto es el comienzo de una parte importante de ingreso de recursos al CFT, que se había previsto, pero ahora es una realidad. Se partió y prácticamente a la semana que se tenía la certificación ya se tenían 2-3 cursos asegurados. Por lo tanto, el 2024 se ve tremendamente positivo respecto al tema, explica.

Por otra parte, en un esfuerzo gigante realizado post pandemia de mantener o aumentar la retención, se pasa de números del orden del 46% al 76%, lo que generó los números que se reflejan. Ahora ¿qué política? a través de un apoyo psico-social, psicológico, a través de apoyo psicopedagógico, etc, que redundo básicamente en que se tiende a mantener al alumno a través del servicio y herramientas de retención- Ahora se apunta a un cambio total de visión al alumno en sí y ahí está reflejado financieramente el esfuerzo que se hizo.

La Directora agradece por la respuesta y claridad, quedando conforme con la respuesta brindada.

Don Cristian Rivera sigue con la presentación.



PRESUPUESTO GASTOS 2023

ITEM		Presupuesto Vigente	Modificado	Presupuesto Modificado
A. IN GASTOS				
1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.029.256.923	\$ -12.064.420	\$ 2.017.192.503
1.1	DIRECTIVOS	\$ 264.350.769	\$ -10.530.857	\$ 253.819.912
1.2	ACADEMICOS	\$ 319.814.235	\$ -12.268.663	\$ 307.545.582
1.3	NO ACADEMICOS	\$ 947.258.007	\$ 43.672.496	\$ 990.930.503
1.4	HONORARIOS	\$ 403.317.663	\$ 89.190.165	\$ 492.507.828
1.5	VIATICOS	\$ 6.000.000	\$ -	\$ 6.000.000
1.6	HORAS EXTRAS	\$ -	\$ -	\$ -
1.7	JORNALES	\$ -	\$ -	\$ -
1.8	APORTES PATRONALES	\$ 88.516.251	\$ -12.338.799	\$ 76.177.452
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 910.014.821	\$ -495.012.326	\$ 415.002.495
2.1	CONSUMOS BASICOS	\$ 70.325.144	\$ 8.241.973	\$ 78.567.117
2.2	MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 437.715.830	\$ 424.438.815	\$ 862.154.645
2.3	SERVICIOS DE IMPRESION, PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 48.726.278	\$ -36.485.278	\$ 12.241.000
2.4	ARRENDOS DE INMUEBLE Y OTROS ARRENDOS	\$ 80.000.000	\$ -12.858.536	\$ 67.141.464
2.5	GASTOS EN COMPUTACION	\$ -	\$ -	\$ -
2.6	OTROS SERVICIOS	\$ 273.247.569	\$ 20.491.670	\$ 293.739.239
3	TRANSFERENCIAS	\$ 6.114.795	\$ -2.665.224	\$ 3.449.571
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISION	\$ -	\$ -	\$ -
3.2	BUCAS ESTUDIANTILES	\$ 6.114.795	\$ -2.665.224	\$ 3.449.571
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVERSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -
-	RED OFT ESTATALES	\$ -	\$ -	\$ -
-	CENTRO DE ALUMNOS	\$ -	\$ -	\$ -
-	OTROS	\$ -	\$ -	\$ -
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768	\$ -	\$ -	\$ -
B. INVERSIONES				
4	INVERSIÓN REAL	\$ 4.938.055.535	\$ -4.466.205.206	\$ 471.850.319
4.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 1.025.086.990	\$ -853.236.671	\$ 171.850.319
4.2	VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	\$ 3.912.968.535	\$ -3.912.968.535	\$ -
4.4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
4.5	OPERACIONES DE LEASING	\$ -	\$ -	\$ -
5	INVERSIÓN FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -
5.1	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	\$ -	\$ -	\$ -
5.1.1	PRESTAMOS INCISO TERCERO, ART. 70, LEY 18.591	\$ -	\$ -	\$ -
5.1.2	OTROS PRESTAMOS	\$ -	\$ -	\$ -
5.2	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$ -	\$ -	\$ -
C. DE AFORTUNACIONES				
6	SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -
6.1	INTERNA	\$ -	\$ -	\$ -
6.2	EXTERNA	\$ -	\$ -	\$ -
6.3	PROVEEDORES	\$ -	\$ -	\$ -
7	COMPROMISOS PENDIENTES	\$ 100.000.000	\$ -41.525.858	\$ 58.474.142
D. OTROS		\$ -	\$ -	\$ -
8	SALDO FINAL DE CAJA	\$ -	\$ 6.228.933.474	\$ 6.228.933.474
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		\$ 7.769.461.094	\$ 1.211.193.140	\$ 8.980.654.234

Terminada la presentación se da paso a las consultas o dudas que pueda tener el directorio. No existiendo consultas, se somete el punto a votación, arribando al siguiente acuerdo.



ACUERDO N°23/2023

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba la siguiente modificación presupuestaria del presupuesto del año 2023, del CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ:

PRESUPUESTO INGRESOS 2023		Presupuesto Vigente	Modificación	Presupuesto Modificado
1	INGRESOS DE OPERACIÓN	1.879.610.530	308.127.475	2.187.738.005
1.1	Ventas de Bienes y Servicios	3.500.000	50.500.000	54.000.000
1.2	Rentas de inversiones	0	0	0
1.3	Aranceles de matriculas	1.876.110.530	257.627.475	2.133.738.005
1.3.1	Derechos básicos de matriculas	12.000.000	34.860.000	46.860.000
1.3.2	Aranceles por pago directo	1.864.110.530	222.767.475	2.086.878.005
1.3.3	Aranceles de post grado	0	0	0
2	VENTAS DE ACTIVOS	0	0	0
2.1	Activos físicos	0	0	0
2.2	Activos financieros	0	0	0
3	TRANSFERENCIAS	262.103.000	46.057.180	308.160.180
3.1	Del Sector Privado	0	0	0
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidad	262.103.000	46.057.180	308.160.180
4	ENDEUDAMIENTO	0	0	0
4.1	Interno	0	0	0
4.2	Externo	0	0	0
4.3	Proveedores	0	0	0
5	FINANCIAMIENTO FISCAL	0	0	0
5.1	Aporte Fiscal Directo	0	0	0
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	0	0	0
5.3	Pagarés de la Tesorería General de la República	0	0	0
5.4	Recuperación de otros préstamos por Crédito	0	0	0
6	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS	0	0	0
6.1	Préstamos inciso tercero, artículo 70, ley N° 16.993	0	0	0
6.2	Otros Préstamos	0	0	0
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	527.112.148	514.119.387	1.041.231.535
8	SALDO INICIAL DE CAJA	5.314.616.388	342.756.398	5.657.372.786
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		7.983.442.066	1.211.060.440	9.194.502.506



PRESUPUESTO GASTOS 2023				
ITEM				
		Presupuesto	Modificación	Presupuesto
A. DE OPERACIÓN		Vigente		Modificado
1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.029.256.925	\$ -12.064.420	\$ 2.017.192.505
1.1	DIRECTIVOS	\$ 264.350.769	\$ -10.530.857	\$ 253.819.912
1.2	ACADEMICOS	\$ 319.814.235	\$ -12.268.653	\$ 307.545.582
1.3	NO ACADEMICOS	\$ 947.258.007	\$ -43.672.496	\$ 903.585.511
1.4	HONORARIOS	\$ 403.317.663	\$ 69.190.165	\$ 472.507.828
1.5	VIATICOS	\$ 6.000.000	\$ -2.443.780	\$ 3.556.220
1.6	HORAS EXTRAS	\$ -	\$ -	\$ -
1.7	JORNALES	\$ -	\$ -	\$ -
1.8	APORTES PATRONALES	\$ 88.516.251	\$ -12.338.799	\$ 76.177.452
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 910.014.821	\$ -495.012.326	\$ 415.002.495
2.1	CONSUMOS BÁSICOS	\$ 70.325.144	\$ 8.241.973	\$ 78.567.117
2.2	MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 437.715.830	\$ -424.438.815	\$ 13.277.015
2.3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 48.726.278	\$ -36.465.278	\$ 12.261.000
2.4	ARRIENDOS DE INMUEBLE Y OTROS ARRIENDOS	\$ 80.000.000	\$ -12.858.536	\$ 67.141.464
2.5	GASTOS EN COMPUTACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
2.6	OTROS SERVICIOS	\$ 273.247.569	\$ -29.491.670	\$ 243.755.899
3	TRANSFERENCIAS	\$ 6.114.795	\$ -2.665.224	\$ 3.449.571
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	\$ 6.114.795	\$ -2.665.224	\$ 3.449.571
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -
-	RED CFT ESTATALES	\$ -	\$ -	\$ -
-	CENTRO DE ALUMNOS	\$ -	\$ -	\$ -
-	OTROS	\$ -	\$ -	\$ -
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768	\$ -	\$ -	\$ -
B. DE INVERSIÓN				
4	INVERSIÓN REAL	\$ 4.938.055.525	\$ -4.466.205.206	\$ 471.850.319
4.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 1.025.086.990	\$ -553.236.671	\$ 471.850.319
4.2	VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	\$ 3.912.968.535	\$ -3.912.968.535	\$ -
4.4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
4.5	OPERACIONES DE LEASING	\$ -	\$ -	\$ -
5	INVERSIÓN FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -
5.1	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	\$ -	\$ -	\$ -
5.1.1	PRESTAMOS INCISO TERCERO, ART. 70, LEY 18.768	\$ -	\$ -	\$ -
5.1.2	OTROS PRESTAMOS	\$ -	\$ -	\$ -
5.2	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$ -	\$ -	\$ -
C. DE AMORTIZACIÓN				
6	SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -
6.1	INTERNA	\$ -	\$ -	\$ -
6.2	EXTERNA	\$ -	\$ -	\$ -
6.3	PROVEEDORES	\$ -	\$ -	\$ -
7	COMPROMISOS PENDIENTES	\$ 100.000.000	\$ -41.925.858	\$ 58.074.142
D. OTROS				
8	SALDO FINAL DE CAJA	\$ -	\$ 6.228.933.474	\$ 6.228.933.474
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		\$ 7.583.442.000	\$ -1.211.000.440	\$ 6.372.441.560

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Catalina Cortes Cortes, Director Regional de CORFO; 3) Esmeralda Contreras F., representante (S) de CUT Regional; 4) Militsen Varas, representante (S) de la Asociación de Industriales Iquique A.I.I. ;5) Javiera Ortiz, Representante de Mineduc; 6) Luis Zúñiga Contreras, representante de Establecimientos Educación Media Técnico Profesional; 7) Alberto Martínez Quezada rector de Universidad Arturo Prat.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay

3 - Presupuesto 2024.

La Fiscal CFT Estatal Tarapacá indica que se prosigue al siguiente punto de la tabla, que expone don Cristian Rivera sobre el presupuesto 2024.



Premisas presupuestarias 2024

- Se proyecta la cantidad de alumnos de acuerdo a los decretos de cupos y aranceles 2024.
- La carga docente esta en relación a la proyección de alumnos, en caso se variar la cantidad de alumnos proyectados el costo de los honorarios docentes tenderá de disminuir.
- Se considera los costos fijos de la institución básicos.
- Se considera optimizar los costos diarios de portería y aseo ya que significa un costo elevado la externalización y sólo se considera para turnos nocturnos y fin de semana la externalización del servicio, lo cual genera un ahorro de MM\$90.-



Premisas presupuestarias 2024

- Los ingresos y costos de proyectos Ministeriales están considerados en la ejecución del 2024 principalmente en la obra, la urbanización y equipamiento académico.
- Se considera el uso de una posible línea de crédito a una tasa del 2,52% mensual, considerando un escenario conservador.
- El presupuesto considera los costos de los materiales de oficina y docentes como también aquellas actividades relacionadas al plan operativo del Institución que en directa relación a cumplir los indicadores y metas del cuadro de mando integral.
- Además, se consideran las remuneraciones 2023 considerando reajuste del sector público y cargos que aún siguen vacantes y que son necesarios para los procesos de mejora continua y de control.

PRESUPUESTO 2024

PRESUPUESTO INGRESOS 2024			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONEDA	VALOR
1	INGRESOS DE OPERACIÓN		\$ 2.137.235.335
1.1	Ventas de Bienes y Servicios	\$	100.000.000
1.2	Rentas de Inmuebles	\$	-
1.3	Aranceles de matrículas	\$	2.037.235.335
1.3.1	Derechos básicos de matrículas	\$	14.000.000
1.3.2	Aranceles por pago directa	\$	2.023.235.335
1.3.3	Aranceles de post grado	\$	-
2	VENTAS DE ACTIVOS		\$ -
2.1	Activos Físicos	\$	-
2.2	Activos Financieros	\$	-
3	TRANSFERENCIAS		\$ -
3.1	Del Sector Privado	\$	-
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades públicas	\$	-
4	ENDEUDAMIENTO		\$ 400.000.000
4.1	Interno	\$	-
4.2	Externo	\$	400.000.000
4.3	Procedurales	\$	-
5	FINANCIAMIENTO FISCAL		\$ -
5.1	Aporte Fiscal Directo	\$	-
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	\$	-
5.3	Pagos de la Tesorería General de la República	\$	-
5.4	Recuperación de otros préstamos por Créditos Fiscales	\$	-
6	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS		\$ -
6.1	Préstamos entre bancos, artículo 90, ley N°18.561	\$	-
6.2	Otros Préstamos	\$	-
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES		\$ 739.000.000
8	Saldo Fiscal de Caja		\$ 6.229.933.424
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS			\$ 9.506.168.759



PRESUPUESTO 2024

Presupuesto 2024 (M\$)		
Código	Descripción	Valor
1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.623.984.000
1.1	DIRECTIVOS	\$ 288.461.700
1.2	ACADÉMICOS	\$ 239.400.000
1.3	NO ACADÉMICOS	\$ 1.181.400.000
1.4	HONORARIOS	\$ 486.412.000
1.5	PREVIDENTE	\$ 300.000.000
1.6	HORAS EXTRAS	\$ -
1.7	JORNADA	\$ -
1.8	RENTAS PATRONALES	\$ 128.417.900
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 408.060.000
2.1	CONSUMIBLES DIVERSOS	\$ 46.700.000
2.2	MATERIALES DE ENTRENAMIENTO	\$ 420.400.000
2.3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 40.000.000
2.4	ASISTENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 70.000.000
2.5	GASTOS EN COMPUTACIÓN	\$ -
2.6	OTROS SERVICIOS	\$ 290.940.700
3	TRANSFERENCIAS	\$ 21.400.000
3.1	COMPENSACIONES DE TELEFONÍA	\$ -
3.2	RENTAS ESTIMACIONES	\$ 21.000.000
3.3	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	\$ -
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	\$ -
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ -
	RED CFTESTATAL	\$ -
	CENTRO DE ALUMNOS	\$ -
	OTROS	\$ -
3.6	COMPROMISOS ANT. LEGISLACIÓN	\$ -

Presupuesto 2024 (M\$)		
Código	Descripción	Valor
4	INVERSIÓN REAL	\$ 4.406.470.120
4.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 1.200.000.000
4.2	TERMINALES	\$ -
4.3	TERMINOS Y EMPENDIOS	\$ 4.190.000.000
4.4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ -
4.5	CONTRATACIONES DE LEASINGS	\$ -
5	INVERSIÓN FINANCIERA	\$ -
5.1	PRESTAMOS ESTADOS UNIDOS	\$ -
5.1.1	PRESTAMOS INTERBANCARIO, ART. 70, LEY 18.280	\$ -
5.1.2	OTROS PRESTAMOS	\$ -
5.2	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$ -
6	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 128.060.000
6.1	INTERÉS	\$ -
6.2	DETERMINADO	\$ 128.060.000
6.3	PROVEEDORES	\$ -
7	COMPROMISOS PENDIENTES	\$ 88.000.000
7.1	SAQUE FINAL DE CAJA	\$ 88.000.000
8	RESERVA DE PROVISIONES DIVERSAS	\$ 1.120.000.000

Finalizada la presentación, se da paso a las consultas o dudas de los directores.

Don Alberto Martínez, señala que su preocupación se centra en que los ingresos de operación son \$2.137.000.000.- Lo que ingresa producto de la razón de ser del CFT. Solo en gasto de personal se tienen \$2.600.000.000.- Hace énfasis en que su preocupación, por lo que vivió al momento de recibir la UNAP quebrada y no quiere que al CFT le pase lo mismo porque es una de los más exitosos del país., es que se está gastando más que los ingresos, estando en un desequilibrio y que, si bien no hay deudas, los préstamos van creciendo y se llega a una situación en la que no se pueden cubrir las obligaciones.

Y a modo de consulta, agrega, que ese endeudamiento de \$400.000.000 que tiene relación con el desfase que tiene que ver con la gratuidad, luego cuando llega se cubre el dinero. Entonces ¿esos \$400.000.000 quedan ahí pendiente como capital de trabajo año a año? O ¿se piensa gastar en otras cosas? Solicita que quede en acta que esos \$400.000.000 queden como un colchón y que no se utilicen para otras cosas. De lo contrario, el próximo año se solicitará nuevamente dinero para la gratuidad que es el problema de las instituciones públicas de este país.

Don Cristian Rivera señala que con relación a la primera pregunta y sobre el concepto de



desequilibrio entre ingreso y gastos. Si bien es cierto hay \$2.600 millones en gastos de personal versus un ingreso operacional de \$2.137 millones, hay que contemplar que a diferencia de las Instituciones de educación superior como es la Universidad, en ingreso de operación no se tiene el aporte fiscal directo. Al CFT, solamente le llega un aporte corriente por la Ley y por concepto de Contraloría, ese aporte no va en el ingreso de operación si no va en un concepto de otros ingresos de leyes especiales y como se contempla, ese concepto por leyes especiales antes era alrededor de \$400.000.000, ahora subió a \$600 millones. Entonces, por nuestro concepto, porque eso es corriente, solamente para financiar lo que es la planta también de remuneración, teniendo entonces los \$2.137 millones más los \$600 millones y fracción, teniendo en total \$2.700 millones para solventar la planilla. Versus, el gasto en personal que son estos \$2.600 millones.

En esos conceptos, se está equilibrando o solventando la principal estructura de gastos que es personal explica de esta manera el Director económico y Administrativo .

Don Alberto Martínez señala que lo del personal fue solo un ejemplo, ya que también en bienes y servicios son \$800 millones más. La preocupación va dirigida al hecho de que se gaste más de los ingresos.

A su vez, don Cristian Rivera, agrega que si bien es cierto son valores altos, también en la estructura de bienes y servicios, se señala en la premisa que se realizará una reducción de la estructura de gastos, principalmente en relación con los servicios más caros que son los de aseo y portería. En estos dos conceptos se gastan aproximadamente \$160 millones, lo que se debe al cobro en la comuna y lugar que se encuentra ubicado el CFT. Eso se abordará mediante un plan y se revisará junto al rector para disminuirlo a lo máximo posible, contemplando todas las instancias considerando que el IPC, la inflación ha golpeado con esos servicios. Por persona se cobra sobre \$1.100.000.- a modo de ejemplo.

Respecto al plan de endeudamiento, la misma Contraloría indicó a que tipo de ítem se iba a gastar, existiendo una nómina revisada en Directorio, de cada uno de los conceptos de ítem, relacionado para cada uno de sus gastos, pero está contemplado cada uno de los ítems de los que se puede hacer uso de endeudamiento de idéntica manera que el Plan de endeudamiento del año 2023 .

El Rector del CFT menciona que no es abierto y está estrictamente pensado para los descalces de caja a efecto de la gratuidad, no tiene otro uso.

Leticia Robles, Fiscal del CFT, señala que la Contraloría solicitó que en el Plan de endeudamiento del 2023 se detallara en específico para que se iban a utilizar el plan de endeudamiento, que



se revisó en un directorio anterior y se encuentra aprobado, que está previsto para el periodo Presidencial, hasta marzo 2025 y el plan de endeudamiento para el año 2024 es para cubrir los mismos ítems.

Don Alberto reitera su preocupación, señalando que tuvo que desvincular a 250 personas para encontrar el equilibrio, entonces cuando se va construyendo esto, año a año, el directorio o la junta directiva en el caso de la Universidad, va aprobando un endeudamiento, luego los factoring y, en definitiva, cuando ya es insostenible la situación, se debe reestructurar la organización y que espera no lo pase el CFT, ya que es un proceso doloroso la desvinculación del personal. Además, menciona que en la tabla hay una modificación del organigrama, esperando que eso no signifique contratar más gente. Hay que cuidar y mantener la Institución sana que se tiene actualmente.

Doña Catalina Cortés señala que en la misma línea que plantea don Alberto, le gustaría que al estar realizando la planificación 2024, se presentara una propuesta concreta respecto de la solución que se le va a dar a lo que se está planteando. No ve que se podría reducir costo en gastos de aseo o guardias, ya que son gastos menores. Solicita una proyección respecto de poder asegurar que este delta no va a ocurrir.

Don Cristián Rivera solicita precisar el concepto de delta, recibiendo la aclaración de doña Catalina Cortés, señalando que es la diferencia de costo que existe, gastos versus ingreso, lo que señalaba Alberto de que no se está gastando más de lo que se debe.

Señala don Cristian Rivera, que el presupuesto presentado está equilibrado, lo señalado por don Alberto es que existe dentro del gasto de personal \$2.600 y en gastos de ingreso operacional \$2.100, se debe a que el CFT su aporte corriente, que es para solventar gastos de personal, es en otros ingresos debido a la presentación requerida por el decreto N°180. El aporte corriente no se puede categorizar como ingreso operacional, ya que se debe ingresar en otro ítem. Pero, el aporte corriente es para solventar los gastos de estructura que tiene la Institución corriente, que es principalmente remuneración y que consisten en \$600 millones dentro del presupuesto actual, dando \$2.700 millones.

Doña Javiera Ortiz refuerza el punto señalando que en otros CFT han tenido problemas similares, estando desde septiembre equilibrando el presupuesto, pero se llegó a un punto que a final de año no podían pagar remuneraciones, debiendo esperar la línea de crédito y los funcionarios sin remuneración en las fiestas. Por tanto, menciona que es importante ir ajustando ese desequilibrio, lo más caro de los presupuestos son las personas y si bien es cierto, hay requerimientos mínimos para poder cumplir, la Ley por ejemplo en temas de acreditación, de género, lo que se está haciendo en retención. Pero es importante ajustar los gastos, porque de otra manera y como mencionaba el rector, es una bola de nieve, ya que está equilibrado



ahora el presupuesto, pero es gracias a endeudamiento teniendo que llegar idealmente a un presupuesto sin endeudamiento, lo cual es un desafío, pero es algo que se debe trabajar durante el año. Y si bien, ahora no hay tiempo ya que se encuentra encima la votación, pero en otros CFT que se ha tenido un conflicto similar, se han realizado comités financieros. Este consiste en que un par de personas del directorio se ofrecen para revisar en detalle los gastos y se va tomando decisiones para presentar una propuesta ajustada al directorio, quien aprueba o rechaza.

Agrega que es importante realizar el ejercicio anterior, ya que hay gastos que no están tan planificados o hay planificaciones que se sobreestiman, entonces importante es ajustar para que no se transforme en una bola de nieve.

Don Cristian Rivera y a modo de aclaración de conceptos, señala que si bien el presupuesto presentado en ingresos, hay un endeudamiento de \$400.000.000, eso por la línea de crédito. Pero, por otro lado, tenemos el pago de \$520.000.000 a la tasa que se mencionó en la premisa, por lo tanto, es ingreso y gasto, no es un endeudamiento que afecte a la institución. Es decir, si hay un descalce, se hace uso de la línea de crédito y se paga en el mismo período, pagando los intereses contemplados. No es un ingreso que vaya a financiar la operación netamente y no hay un gasto de pago de por medio o una amortización futura.

Doña Javiera Ortiz señala que es importante apuntar a que no haya descalce y que alcance para el periodo Enero-Febrero que es el más complicado. Se debe propender a que el descalce vaya disminuyendo, haciendo los ajustes necesarios.

Don Jorge Villegas señala que pasa fundamentalmente porque no se tiene certeza de los pagos de la gratuidad, ni del traspaso del Ministerio. En el fondo no es un endeudamiento, sino que es una forma de protegerse si es que se llegaran a generar esos descalces, y esos descalces, quedan finiquitados en diciembre del mismo año con los mismos recursos que llegan posteriormente de parte del Estado a través de gratuidad. No se pasaría al 2025 con una deuda, porque en diciembre se paga, es así la línea de crédito, cuya duración es de un año y debe pagarse.

Don Alberto Martínez, comenta que cuando se ve el tema presupuestario, se muestran números y se entiende un 5% de lo presentado. Señala que no hablara del saldo inicial de caja, ni del endeudamiento, solamente de los ingresos de operación que es la razón de ser del CFT y que son \$2.137 más los ingresos por leyes especiales, lo que da \$2.876 millones de peso. Si



suma los gastos de personal y compra de bienes y servicios, da \$3.400 millones. Entonces, lo que ingresa es menos de lo que se gasta, independiente de los préstamos, del saldo inicial de caja y de una serie de elementos adicionales. Hoy en día, es el resultado de operación del CFT y es lo que complica, porque si el día de mañana revisan, notarán que fue este directorio el que autorizo el presupuesto. Añade que la propuesta de Javiera le parece pertinente, que dicha comisión es permanente en la Universidad Arturo Prat donde revisan todo, ya que están acostumbrados a aprobar presupuestos deficitarios desde su llegada, debido a la deuda histórica de la UNAP. Espera que se antepongan y se ajusten a dicha situación, porque si todos los años están con ese diferencial de \$400 millones, se va acrecentando. Esa es la preocupación, que independiente de los tecnicismos, se gasta más de lo que ingresa.

**10.22: Se retira Luis Zúñiga, representante de Establecimientos Enseñanza Media Técnico – Profesional.*

No existiendo más dudas ni consultas, la Fiscal del CFT somete a Votación la propuesta de este punto. No obstante, se deja en acta que se trabajará en formar este comité señalado por doña Javiera Ortiz, sumado a lo señalado por el Rector del CFT que dentro de los próximos 2 meses debiera conformarse., agregando que el CFT tiene una estructura absolutamente sana, sin deudas.

ACUERDO N° 29/2023

Por mayoría de los integrantes del Directorio, se aprueba el presupuesto 2024 del CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE TARAPACÁ que a continuación se indica:



PRESUPUESTO INGRESOS 2024

ITEM		
1	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 2.137.235.315
1.1	Ventas de Bienes y Servicios	\$ 100.000.000
1.2	Rentas de inversiones	\$ -
1.3	Aranceles de matriculas	\$ 2.037.235.315
1.3.1	Derechos básicos de matriculas	\$ 14.000.000
1.3.2	Aranceles por pago directo	\$ 2.023.235.315
1.3.3	Aranceles de post grado	\$ -
2	VENTAS DE ACTIVOS	\$ -
2.1	Activos fisicos	\$ -
2.2	Activos financieros	\$ -
3	TRANSFERENCIAS	\$ -
3.1	Del Sector Privado	\$ -
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades publicas	\$ -
4	ENDEUDAMIENTO	\$ 400.000.000
4.1	Interno	\$ -
4.2	Externo	\$ 400.000.000
4.3	Proveedores	\$ -
5	FINANCIAMIENTO FISCAL	\$ -
5.1	Aporte Fiscal Directo	\$ -
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	\$ -
5.3	Pagarés de la Tesorería General de la República	\$ -
5.4	Recuperación de otros préstamos por Crédito Fiscal	\$ -
6	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS	\$ -
6.1	Préstamos inciso tercero, artículo 70, ley N°18.591	\$ -
6.2	Otros Prestamos	\$ -
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	\$ 739.000.000
8	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 6.228.933.474
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		\$ 9.505.168.789



PRESUPUESTO GASTOS 2024

ITEM		
B. DE OPERACION		
1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.612.904.022
1.1	DIRECTIVOS	\$ 316.691.740
1.2	ACADEMICOS	\$ 319.426.960
1.3	NO ACADEMICOS	\$ 1.311.806.368
1.4	HONORARIOS	\$ 486.611.000
1.5	VIATICOS	\$ 10.000.000
1.6	HORAS EXTRAS	\$ -
1.7	JORNALES	\$ -
1.8	APORTES PATRONALES	\$ 108.427.954
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 805.836.071
2.1	CONSUMOS BÁSICOS	\$ 66.198.000
2.2	MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 419.448.304
2.3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 40.000.000
2.4	ARRIENDOS DE INMUEBLE Y OTROS ARRIENDOS	\$ 79.240.000
2.5	GASTOS EN COMPUTACIÓN	\$ -
2.6	OTROS SERVICIOS	\$ 200.549.766
3	TRANSFERENCIAS	\$ 21.600.000
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISION	\$ -
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	\$ 21.600.000
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN	\$ -
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	\$ -
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ -
-	RED CFT ESTATALES	\$ -
-	CENTRO DE ALUMNOS	\$ -
-	OTROS	\$ -
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768	\$ -
D. DE INVERSION		
4	INVERSIÓN REAL	\$ 5.405.470.123
4.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 1.206.003.553
4.2	VEHICULOS	\$ -
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	\$ 4.199.466.570
4.4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ -
4.5	OPERACIONES DE LEASING	\$ -
5	INVERSIÓN FINANCIERA	\$ -
5.1	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	\$ -
5.1.1	PRESTAMOS INCISO TERCERO, ART. 70, LEY 18.591	\$ -
5.1.2	OTROS PRESTAMOS	\$ -
5.2	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$ -
C. DE AMORTIZACIÓN		
6	SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ 520.960.000
6.1	INTERNA	\$ -
6.2	EXTERNA	\$ 520.960.000
6.3	PROVEEDORES	\$ -
7	COMPROMISOS PENDIENTES	\$ 80.000.000
D. OTRAS		
8	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 58.338.574
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		\$ 9.505.168.789

Asimismo, en forma conjunta con ello, se aprueba el plan anual de endeudamiento consistente en línea de crédito legal del CFT de la Región de Tarapacá, para suscribir contrato o instrumento de línea de crédito hasta por ese monto (\$400.000.000 de pesos) para cubrir gastos operacionales de la institución en casos de descargos de caja y para ser cancelados durante el año 2024 y hasta el 10 de marzo de 2026, esto es, no pudiendo exceder del periodo presidencial respectivo. Las obligaciones que excedan el monto señalado requerirán autorización previa del Directorio. Para estos efectos los gastos operacionales que podrán ser cubiertos para tal finalidad comprenden los mismos conceptos previstos en el plan anual de endeudamiento aprobado en el año 2023, esto es: Remuneraciones Directivas; Remuneraciones Administrativas; Remuneraciones Académicas; Honorarios; Pago a Proveedores; Arriendo de Inmuebles; Arriendo de Equipos; Consumos Básicos, tales como, agua, energía eléctrica, internet, telefonía etc.; Material e insumo docente; Material e insumo de Oficina; Servicio externo de Asesoría y/o consultoría; Imposiciones; Impuestos; Finiquitos y Otros materiales o servicios que son de la operación de la actividad docente y administrativa del CFT.

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Esmeralda Contreras F., representante (S) de CUT Regional; 3) Militsen Varas, representante (S) de la Asociación de Industriales Iquique A.I.I.; 4) Javiera Ortiz, Representante de Mineduc; 5) Alberto Martínez Quezada, rector de Universidad Arturo Prat.

Votan en contra: Catalina Cortes Cortes, Directora de Corfo Región de Tarapacá;

Abstención: No hay

4- Descuentos Institucional Pro-Estudiante 2024.

La Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá da paso al siguiente punto en la tabla que tiene relación con el descuento Institucional Pro- Estudiante 2024, continua con la presentación Cristián Rivera:



DESCUENTO INSTITUCIONAL PRO-ESTUDIO 2024

El descuento pro- estudios técnicos, corresponde a una rebaja a los alumnos nuevos que carecen de beneficio estatal pero que requieren de un apoyo en el pago del arancel del primer semestre .

Lo anterior corresponde a una forma de incentivar a los estudiantes para que accedan a los programas de estudio de educación superior. Los rangos de descuento son los siguientes:

Arancel Carrera	% Descuento	Aplicable
1 Semestre	20%	Instituciones Públicas y Privadas

El descuento pro- estudios técnicos en aquellas carreras en los cuales, por Jornada, tienen más de 30 alumnos (valor promedio de acuerdo a punto de equilibrio considerando los costos directos).

**10.31: Ingresó Montserrat Armijo Cariseo, Directora (S) Regional de SENCE.*

Finalizada la presentación, se inician las preguntas o dudas que pueda tener el directorio.

Don Alberto Martínez consulta cuánto dinero es 30 estudiantes con un 20% de descuento.

Don Cristian Rivera señala que es un monto de \$17.000.000.-

Doña Javiera Ortiz menciona que el beneficio propuesto es importante, hay una tendencia a desertar de las personas que no tienen beneficio y si ayudan a hacer frente a la deserción, están muy bien. Importante evaluar año a año los montos, las medidas y el impacto que estas tienen en el CFT.

Don Cristian agrega que están considerados dentro del presupuesto, para que exista claridad.

Don Alberto Martínez agrega que se debe tener cuidado con los beneficios porque es algo que el Estado debería hacerse cargo, las Instituciones se han terminado hacer cargo. El CFT es una entidad pública y por tanto el Estado se debe hacer cargo de la realidad de estos jóvenes, porque quizás el instrumento está mal entonces, si no está dando la gratuidad para financiar a jóvenes que le gustaría estudiar y si su situación socio económica no le da, es complejo que las universidades y los CFT estén dejando de percibir recurso para poder financiar aquello. Hay que



tener cuidado y por eso es clave la comisión financiera que permite ver estos temas con más detalles antes de llegar a directorio para que los temas estén digeridos. Aprueba, con la salvedad de que no aumentar los beneficios que puedan perjudicar a la Institución.

ACUERDO N°30/2023

Por unanimidad de los directores presente se aprueba un descuento pro-estudios técnicos, consistente en una rebaja del veinte por ciento (20%) en el valor de las primeras cinco (5) cuotas mensuales de arancel de carrera, para estudiantes nuevos del año 2024 que carecen de beneficio estatal, respecto de aquellas carreras que cuentan con más de 30 estudiantes matriculados.

Votos a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT; 3) Militsen Varas Ramos, representante (S) Asociación de Industriales de Iquique AG. 4) Catalina Cortes Cortes Directora de Corfo Región de Tarapacá; 5) Javiera Ortiz, representante Mineduc; 6) Montserrat Armijo Cariseo Directora (S) Regional de SENCE; 7) Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat

Votos en contra: No hay.

Abstención: No hay.

5- Modificación de Organigrama (creación y modificación de Unidades)

La Fiscal del CFT da paso al siguiente punto de la tabla, que tiene relación con la modificación del Organigrama y que se encuentra a cargo del Rector del CFT, don Jorge Villegas.

El rector señala que se dejará el punto para el próximo año, ya que como institución tienen asesores permanentes y recomendaciones de diferentes Instituciones del país, entre los cuales está la Comisión Nacional de Acreditación, CNED, CNA, Superintendencia, Contraloría que también está permanentemente, entre otras instituciones, sobre el CFT.

Por lo tanto, estas Instituciones solicitan al CFT cambios o recomendaciones más directas, en este caso CNED, dentro del organigrama del CFT para ir cumpliendo diferentes roles que el Estado debería cubrir, pero la realidad es otra. Toma como ejemplo la implementación de la Ley de Género, pero no otorga los recursos para la contratación del personal requerido.

Uno de los cambios a realizar, es en vinculación con el medio, según recomendación de la CNA, para poder acreditar. Esto, significa costos que debe cubrir la Institución, he ahí la unidad de capacitación que se tiene y que va creciendo cada vez más.

*10.44: Se retira Cristian Rivera, Director Económico y Administrativo CFT.



6.- Modificación Reglamento PDI.

La Fiscal del CFT da paso al siguiente punto en la tabla, a cargo de Daniela Rojas Coordinadora de calidad, quien pasa a exponer lo siguiente:



RESUMEN ESTRUCTURA REGLAMENTO

- **Capítulo 1:** Disposiciones Generales.
- **Capítulo 2:** Del Proyecto de Desarrollo Institucional.
- **Capítulo 3:** De la autoridad y estructura de gestión.
- **Capítulo 4:** De la unidad facilitadora.
- **Capítulo 5:** Etapas del proyecto de desarrollo institucional.
- **Capítulo 6:** De la presentación y aprobación del proyecto de desarrollo institucional.
- **Capítulo 7:** difusión del proyecto de desarrollo

RESUMEN ESTRUCTURA REGLAMENTO

Capítulo 1: Disposiciones Generales:

- Define que el reglamento establece los lineamientos para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del PDI.
- Glosario de términos.

Capítulo 2: Del Proyecto de Desarrollo Institucional:

- Se define el PDI como instrumento de gestión con horizonte a 5 años que instaura lineamientos estratégicos y que es un documento flexible y adaptable a los cambios del entorno.



RESUMEN ESTRUCTURA REGLAMENTO

Capítulo 3: De la autoridad y estructura de gestión:

- Se define al rector como responsable de conducir y velar por el cumplimiento del PDI asistido de los directivos de la institución, además de ser responsables de aportar en el diseño del instrumento.
- Se define la operacionalización del PDI a través de los planes operativos anuales, que cada unidad de la institución es responsable de su elaboración y seguimiento.

Capítulo 4: De la unidad facilitadora:

- Se define a la unidad facilitadora de desarrollo...

RESUMEN ESTRUCTURA REGLAMENTO

Capítulo 5: Etapas del proyecto de desarrollo institucional:

- Considera las etapas de "diseño", "implementación", "seguimiento" y "evaluación y mejora"
- **Diseño:** proceso que requiere de insumos como un diagnóstico interno y externo, participación de grupos de interés y trabajo coordinado con las distintas unidades del CFT. Se establece como producto final un documento que contiene el diagnóstico, caracterización de cada uno de los ejes y el Cuadro de mando integral (CMI). Se aprueba por directorio.
- **Implementación:** Operacionalización a través de los Planes operativos anuales (POA).
- **Seguimiento:** Seguimiento de indicadores del CMI y seguimiento de POA.



RESUMEN ESTRUCTURA REGLAMENTO

Capítulo 6: De la presentación y aprobación del proyecto de desarrollo institucional:

- Aprobación por parte del Directorio del CFT previo a la emisión del respectivo acto administrativo. .

Capítulo 7: difusión del proyecto de desarrollo institucional:

Se establecen las medidas principales de difusión y se definen unidades responsables del proceso (Unidad de coordinación y comunicaciones y Unidad de gestión y desarrollo de personas) en conjunto a la unidad que lidera el proceso general.

PRINCIPALES CAMBIOS

- Se establece a la Coordinación de Desarrollo y Planificación (o la que la reemplace) como la coordinadora del proceso de diseño, implementación, seguimiento y evaluación y mejora del PDI.
- Se detallan a mayor profundidad las etapas del PDI en particular la etapa de evaluación y mejora.
- Se incorpora glosario de términos.
- Unión de algunos artículos para su mejor comprensión.





**ACTUALIZACIÓN
REGLAMENTO PROYECTO
DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Coordinación Aseguramiento de la Calidad

Terminada la presentación, se inicia la ronda de preguntas y dudas.

Don Alberto Martínez pregunta si se realizaran contrataciones nuevas, recibiendo una respuesta negativa, ya que se trata de funcionarios ya contratados.

Se somete a votación este punto, arribando al siguiente acuerdo:

ACUERDO N°31/2023

Por unanimidad de los directores presente se aprueba el nuevo Reglamento del Proyecto de Desarrollo Institucional del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá propuesto por el Sr. Rector y presentado por la profesional Daniela Rojas de Coordinación de Aseguramiento de la Calidad del CFT, cuyo texto es el siguiente:

REGLAMENTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGION DE TARAPACÁ.

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1°: Este reglamento busca establecer los lineamientos para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del PDI en cuanto a herramienta de gestión con el fin de implementar estrategias y poner en acción el Proyecto Educativo Institucional (PEI), proporcionando una guía en busca de mejorar continuamente, y evidenciar el proceso para alcanzar la misión, visión y objetivos propuestos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, en adelante



CFT.

Artículo 2°: El PDI del CFT, se diseña desde la perspectiva de una entidad pública de Formación Técnica Superior, cuyo sostenedor es el Ministerio de Educación, el cual a partir de la definición de la Ley N°20.910, está llamado a generar las condiciones institucionales, administrativas y de financiamiento, que le permitan la sustentabilidad y la proyección institucional.

Artículo 3°: Este proceso estratégico, se orienta al logro de los objetivos y fines institucionales establecidos en el PEI, debiendo responder a la eficacia y a la eficiencia, en tanto que propende al aprovechamiento pleno de los recursos, y a la garantía de dar cumplimiento al nivel de desempeño que un CFT debe alcanzar para ser considerado como satisfactorio en el proceso de supervigilancia realizado por el Consejo Nacional de Educación.

Artículo 4°: Para los efectos de este Reglamento se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **PDI:** Proyecto de Desarrollo Institucional. Instrumento de gestión, el cual se concibe como una carta de navegación a un horizonte de 5 años y que instaura los lineamientos estratégicos a mediano y largo plazo. Expresa los resultados de un proceso de planificación concertado entre los distintos actores de la Comunidad Educativa y que guía el quehacer en pos de la consecución de los propósitos institucionales.
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional. Instrumento que tiene como propósito orientar, organizar y proyectar las actividades académicas para el desarrollo de los programas de estudio, el proceso de enseñanza aprendizaje y su evaluación.
- **POA:** Plan Operativo Anual. Es la guía anual que definen las distintas unidades del CFT y que se encuentra alineado al PDI, en este instrumento se definen actividades, responsables, indicadores, medios de verificación, plazos y recursos asociados.
- **Misión:** Describe a la institución en términos de su propósito, Es el punto de referencia para establecer los objetivos y guiar la toma de decisiones. La misión puede ser replanteada como consecuencia de los cambios del entorno.
- **Visión:** exposición clara que indica hacia dónde se dirige la institución a largo plazo y en qué se deberá convertir, es una declaración formal de lo que la institución desea lograr y orienta la definición de los objetivos estratégicos.
- **Indicador:** Expresión utilizada para medir los objetivos en términos cuantitativos o cualitativos. Un proceso puede contener uno o más indicadores que aporten la información necesaria de los resultados que se están consiguiendo. Se definen i) indicadores de proceso: los cuales permitirán medir el avance o progresión, que se encuentra en el desarrollo de actividades o procesos, ii) Indicadores de resultado: los cuales permiten medir o valorar los productos o logros obtenidos a partir del desarrollo de actividades o procesos, iii) Indicadores de impacto: los cuales permiten medir o evaluar la evaluación experimentada entre un estado inicial y un estado final de un proceso o de una actividad.
- **Metas:** Es una expresión cuantitativa o cualitativa de los logros concretos que se deben obtener para alcanzar los objetivos en un plazo determinado. La meta debe ser medida por el indicador.
- **Línea base:** Valor de un indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
- **Estrategias:** son la articulación entre líneas de acción específicas que tributan a un Objetivo Estratégico.
- **Líneas de acción:** corresponden a iniciativas que concretan los objetivos estratégicos, son cuantificables, verificables y medibles a través de indicadores. Permiten dar seguimiento y evaluación al grado de cumplimiento de lo que se busca conseguir con los objetivos estratégicos.
- **CMI:** Cuadro de mando integral, se contempla como una herramienta de gestión estratégica y seguimiento que requiere de la definición de los objetivos estratégicos, los indicadores, la línea base y las metas, así como los responsables de cada proceso.
- **Seguimiento:** Corresponde a un proceso permanente de información y reflexión, que consiste en medir los resultados y logros obtenidos a partir de los objetivos.
- **CNE:** Consejo Nacional de Educación encargado de realizar el proceso de supervigilancia a CFT Estatales hasta que se presenten al proceso de acreditación.

CAPITULO II

DEL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Artículo 5°: El PDI del CFT es un instrumento de gestión, que se concibe como una carta de navegación a un horizonte de 5 años. Los años de vigencia definidos, se establecen a partir de la existencia de dos cohortes de estudiantes egresados.

Artículo 6°: El PDI instaura los lineamientos estratégicos a mediano y largo plazo, permitiendo disponer de un marco regulador y al mismo tiempo proveer de información relevante sobre el funcionamiento y desarrollo de la institución, con el fin de contribuir a una adecuada toma de decisiones, así como facilitar las acciones de transparencia y de rendición de cuentas a la sociedad, e instancias administrativas pertinentes.



Artículo 7°: El proceso de elaboración del PDI se desarrolla buscando la incorporación de las distintas visiones presentes en el contexto externo e interno del CFT, considerando para ello, cada uno de los ejes estratégicos institucionales determinados en la etapa de diseño, como también la definición de los recursos, mecanismos y procedimientos relacionados a la planeación institucional, requeridos para la implementación de estas estrategias.

Artículo 8°: El PDI es un documento de política Institucional flexible y adaptable a la evolución de las condiciones cambiantes del contexto externo e interno, por lo tanto, se realizarán revisiones y ajustes necesarios en forma anual, sin perder de vista los propósitos originales y estratégicos para el logro de las aspiraciones institucionales.

CAPITULO III DE LA AUTORIDAD Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Artículo 9°: El Rector del CFT es el responsable de conducir y velar por el cumplimiento del PDI asistido por el/la Director(a) Académica(o), Director(a) Económico y Administrativo y el (la) Fiscal.

Artículo 10°: La Rectoría, Fiscalía, Dirección Académica y Dirección Económica y Administrativa corresponden a componentes de la estructura orgánica del CFT que tendrán como responsabilidad aportar al diseño estratégico y de detalle del PDI, asumiendo la definición articulada tanto de las estrategias institucionales, como de las propias.

Artículo 11°: El PDI es parte sustantiva del quehacer profesional y técnico de cada integrante de la institución. Esto implica que las tareas a desarrollar se relacionan con los objetivos estratégicos, estrategias y acciones del PDI, desde las distintas perspectivas y ámbitos que este abarca.

Artículo 12°: Las distintas unidades que integran la estructura orgánica serán responsables de la operacionalización del PDI a través de los planes operativos anuales (POA) y su seguimiento.

CAPITULO IV DE LA UNIDAD FACILITADORA

Artículo 13°: La Coordinación de Desarrollo y Planificación o quien la reemplace será la responsable de colaborar con los Directivos en el diseño e implementación del PDI. En este contexto dicha Unidad tiene la función de generar las condiciones institucionales para el logro del objetivo del diseño del plan, así como su implementación a corto, mediano y largo plazo. Todo esto en el marco de un proceso del aseguramiento de la calidad y la mejora continua del quehacer institucional.

Artículo 14°: Como parte de la tarea de colaborar con los Directivos en el diseño e implementación del PDI, la Coordinación de Desarrollo y Planificación o quien la reemplace deberá realizar las siguientes acciones principales: i) Realizar el seguimiento del PDI y los Planes Operativos Anuales ii) sistematizar y registrar la información del PDI en el sistema tecnológico que se defina por la Institución, iii) Generar informes y reportes relativos al desarrollo institucional, según sean requeridos por Rectoría, Ministerio de Educación u otros actores, iv) Coordinar el proceso de revisión y ajuste del Cuadro de Mando Integral a nivel Institucional v) dar a conocer a través de la cuenta pública anual, los resultados del trabajo realizado en el CFT en el marco del cumplimiento de su PDI, entre otros.

CAPITULO V ETAPAS DEL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Artículo 15°: La elaboración del PDI considerará el desarrollo de etapas sucesivas de trabajo, algunas de las cuales se replicarán anualmente, en virtud de la implementación institucional de procesos de calidad, políticas de mejora continua y el aprendizaje institucional.

Las etapas definidas son: i) **Diseño**, ii) **Implementación**, iii) **Seguimiento** y iv) **Evaluación y Mejora**.

DEL DISEÑO

Artículo 16°: Es el inicio del proceso, para el cual, se requiere disponer de insumos, del diagnóstico de las condiciones del medio externo e interno, de los recursos y capacidades institucionales, así como de la opinión de los grupos de interés clave definidos en el PEI.

Artículo 17°: Los objetivos estratégicos, deben tener como referente principal la misión, visión y objetivos institucionales, y requieren ser identificados a partir del diagnóstico realizado.

Artículo 18°: El diseño, implica el desarrollo de un proceso participativo de toda la comunidad educativa, y el compromiso del equipo directivo en su conjunto, tanto para el diseño como para la validación de las propuestas. El producto final de la etapa es un documento que contiene el diagnóstico institucional, la caracterización de cada uno de los ejes estratégicos y el Cuadro de Mando Integral, el cual define claramente las prioridades y metas institucionales sobre la base de indicadores, desde el cual se articularán las estrategias y acciones.



Artículo 19°: En esta etapa, el directorio podrá formular sus observaciones a los objetivos estratégicos y a la propuesta de PDI.

Artículo 20°: La línea base y las metas asociadas a cada indicador, implican establecer y describir el punto de partida, así como los resultados esperados, diseñados para cada uno de los años de ejecución del PDI con un horizonte de 5 años.

Artículo 21°: Los responsables se establecen en el DFL N° 01 de 2017 sobre estatutos del CFT. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos del desarrollo del PDI, será necesario contar con el trabajo de las Coordinaciones y las distintas Unidades de la estructura orgánica institucional, constituyendo una responsabilidad solidaria para con el cumplimiento de éste.

DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDI

Artículo 22°: La implementación y operacionalización del PDI se realiza a través de los Planes Operativos Anuales, los que se elaboran en torno a las distintas unidades del CFT, los cuales son responsables, a su vez, de elaborar, ejecutar y velar por el cumplimiento de su plan de acción anual. Estos planes especificarán las acciones, los responsables, la temporalidad definida para lograr cada estrategia.

DEL SEGUIMIENTO DEL PDI

Artículo 23°: Fase indispensable de gestión a las acciones comprometidas en el plan. Es una herramienta que favorece la detección oportuna de obstáculos, lo que permite la introducción pertinente de acciones o medidas correctivas. Su labor es evidenciar las etapas del proceso para alcanzar la misión, visión y objetivos propuestos por el CFT, así como ser una base para hacer efectiva la responsabilidad en el uso de los recursos destinados al desarrollo del PDI.

Artículo 24°: La sistematización del PDI se realizará a través de un Cuadro de Mando Integral, en donde se articularán las estrategias y acciones relacionadas a su desarrollo y seguimiento y a su vez este cuadro de mando Integral permitirá realizar el seguimiento del PDI.

Artículo 25°: El seguimiento se realiza a través de la revisión de los Planes de acción anuales, y anualmente en términos del grado de avance en el cumplimiento de los metas u objetivos establecidos en PDI. Este seguimiento entrega información pertinente para el proceso ajuste de metas, acciones y recursos establecidos.

Artículo 26°: El apoyo al proceso de seguimiento del PDI se efectúa utilizando herramientas digitales, las que permiten el manejo en detalle de las variables e indicadores de cada objetivo estratégico y estrategias.

DE LA EVALUACIÓN Y MEJORA

Artículo 27°: La evaluación contribuye a mejorar y subsanar el diseño y la ejecución de acciones y estimula la formación de sinergias de esfuerzo con los integrantes del equipo institucional. Permite identificar la congruencia entre lo comprometido y lo alcanzado. Es un proceso de toma de decisiones, control de gestión y rendición de cuentas de las autoridades que aseguran el cumplimiento del proyecto institucional y la capacidad de autorregulación, con el fin de evaluar y mejorar continuamente. La evaluación y mejora es un componente de la gestión de calidad comprometida por el CFT, y es parte consustancial del quehacer de todos los equipos e integrantes de la organización.

Artículo 28°: Si durante la etapa de evaluación y mejora del PDI vigente, se hace necesario realizar algún ajuste, bastará que éste sea revisado por el rector y sus directivos, para la aprobación de la versión ajustada.

CAPÍTULO VI DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Artículo 29°: El proceso de elaboración del PDI finaliza con la aprobación de éste por parte del Directorio del CFT en conformidad a sus estatutos. Una vez aprobado se emitirá el respectivo acto administrativo.

CAPÍTULO VII DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Artículo 30°: Una vez aprobado por el Directorio, emitido el acto administrativo respectivo, se procederá a difundir a la comunidad interna y externa el PDI del CFT.

Artículo 31°: El PDI debe ser difundido a la comunidad del CFT. Las estrategias de difusión implicarán la realización de una reunión informativa abierta a la comunidad y su publicación en la página web institucional, sin perjuicio de otras medidas que se adopten para su difusión.

Artículo 32°: La difusión del PDI implica acciones conjuntas entre la Coordinación de Desarrollo y Planificación, o quien la reemplace, y la Unidad de Coordinación y Comunicaciones, por su parte la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas deberá adoptar las medidas para que este instrumento se incorpore en el proceso de inducción al nuevo personal.



Votos a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT; 3) Militsen Varas Ramos, representante (S) Asociación de Industriales de Iquique AG. 4) Catalina Cortes Cortes Directora de Corfo Región de Tarapacá; 5) Javiera Ortiz, representante Mineduc.; 6) Montserrat Armijo Cariseo Directora (S) Regional de SENCE; 7) Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay

7- Puntos Varios.

El Rector del CFT señala que ya se adjudicó el proceso de urbanización del futuro CFT, el cual considera veredas, agua, etc. Dentro de la próxima semana comienzan a construir y es un proceso de 2 meses de duración.

Posteriormente viene el proceso de licitación de la obra, que recibe el nombre de "Tarapacá" y se está a la espera del decreto de prórroga de recursos

Hay un segundo proyecto presentado en el Ministerio, que vendría siendo para otra etapa que recibe el nombre de "Tamarugal" y que durante el 2024 se trabajará para adjudicar esos fondos. El CFT está bien, se tiene el ingreso proyectado, las carreras han ido creciendo, se han obtenido certificaciones importantes, han ido creciendo las carreras, el campo ha tenido un desarrollo importante y, en definitiva, se ha transformado en la Institución de Educación Superior de Hospicio. Las limitaciones son netamente debido a la falta de construcción del nuevo edificio, que permitirá aumentarla capacidad de matrículas.

Don Alberto se suma a las palabras y felicita la gestión que ha hecho el CFT, sobre todo porque hacer Educación Pública es remar contra la corriente.

Tratados todos los puntos en la tabla, se da por terminada la sesión.

Se cierra sesión a las 11:02 horas

LETICIA VALESKA
ROBLES
VALENZUELA

Firmado digitalmente por
LETICIA VALESKA ROBLES
VALENZUELA
Fecha: 2024.04.16 19:44:23
-04'00'

CERTIFICACIÓN : JORGE VILLEGAS AHUMADA, rector y presidente del Directorio y LETICIA ROBLES VALENZUELA, Fiscal y ministro de fe del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, en uso de sus facultades previstas en el artículo 21 letra a) de los Estatutos del CFT, certifican que en la presente sesión participaron por videoconferencia los siguientes directores (ras.: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT; 3) Militsen Varas, representante (S) de Asociación de Industriales de Iquique A.G., 4) Javiera Ortiz Tapia, Representante Mineduc 5) Catalina Andrea Cortes Cortes, Directora Regional de CORFO; 6) Alberto Martínez, rector de UNAP, Ingresó a las 09:40 hrs; 7) Luis Zúñiga, representante Establecimientos Educativos de Enseñanza Media Técnico-Profesional, Ingresó a las 09:41 hrs; 8) Montserrat Armijo Cariseo, representante (S) Directora Regional de SENCE, Ingresó a las 10:31 hrs.





CFTESTATAL

REGISTRO ASISTENCIA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá

2) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT

3) Militsen Varas, representante (S) de Ali. A.G

4) Javiera Ortiz Tapia, Representante Mineduc.

5) Catalina Andrea Cortes Cortes, CORFO

6) Alberto Martínez, rector de UNAP

7) Luis Zúñiga, representante EEEMTP

8) Montserrat Armijo Cariseo, representante (S) Directora Regional de SENCE





CFTESTATAL

INUTILIZADO

